



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151 - 2016

La Molina, 11 MAY 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 133-2016, referente al descanso físico vacacional del señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina y la respectiva encargatura de su Despacho; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 133-2016, de fecha 21.04.2016, se estableció que corresponde al señor Juan Carlos Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina, hacer uso de su descanso físico vacacional del ejercicio 2016, por el término de nueve (9) días, comprendidos del 12 al 20 de mayo del 2016; asimismo, se encargó el Despacho de Alcaldía a la Señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, en su calidad de Teniente Alcalde, durante el periodo vacacional del señor Alcalde;

Que, a través de la Carta N° 02-2016-MDLM-CBD, de fecha 11.05.2016, la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, por motivos personales, solicita licencia para ausentarse de la localidad del 12 al 16 de mayo en curso; consecuentemente, es pertinente modificar el Artículo Segundo de la mencionada Resolución de Alcaldía, debiendo encargar el Despacho de Alcaldía, durante dicho periodo, a la señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní, y del 17 al 20 de mayo del 2016 a la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 133-2016, de fecha 21.04.2016, debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía durante el descanso físico vacacional del Alcalde Distrital de La Molina, del 12 al 16 de mayo del 2016, a la señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní, y del 17 al 20 de mayo del 2016 a la señora Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 133-2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE